

**AUTORIZA TRASLADO TEMPORAL DE
FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL
DE CONTRIBUYENTES QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° **583** /2021

RECOLETA, **11 MAR. 2021**

VISTOS: La solicitud de contribuyentes del Persa Zapadores, requiriendo trasladarse de ubicación, temporalmente, mientras se mantenga la cuarentena por los fines de semana en la comuna; la necesidad de ejercer actividad comercial por parte de los contribuyentes solicitantes, debido a la situación económica deficiente que los afecta; la instrucción de la autoridad sanitaria, señalando que la comuna de Recoleta se encuentra en Fase dos, del plan paso a paso, lo que no permite el funcionamiento de actividad no esencial los fines de semana y festivos; el pago vigente de los permisos de funcionamiento de actividad comercial en Persa Zapadores, de los contribuyentes que se señalan; informes inspectivos favorables en las ubicaciones señaladas, de fecha 10 de marzo de 2021; el Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente la Ordenanza N° 70 de diciembre de 2019, que rige los permisos en la vía pública, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE el funcionamiento temporal de los siguientes contribuyentes, en las condiciones que se indican, de acuerdo a su traslado transitorio y fundamentado desde Persa Zapadores:

N°	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN	GIRO
1	12.669.525-K 10.389.256-2	DAVID RASSE ACUÑA RAQUEL VALENZUELA ACUÑA (SUPLENTE)	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	VESTUARIO
2	10.162.402-1	HECTOR VERGARA ARTEAGA	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	BISUTERIA, BAZAR
3	9.130.983-1	PEDRO VILLEGAS CONCHA	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	JOYAS
4	9.856.981-2	MAURICIO ARAYA COSMELLI	METRO DORSAL MOD 19	CALCETINERIA
5	12.968.324-4	YAMINA LOYOLA CISTERNAS	AV RECOLETA, PLATABANDA SECTOR SUR SALIDA METRO ZAPADORES	ACCES. CELULARES
6	11.256.174-9	PAMELA JARPA CARO	AV RECOLETA, PLATABANDA SECTOR SUR SALIDA METRO ZAPADORES	BAZAR, MASCARILLAS

2°. DÉJASE expresamente establecido que la presente autorización es de carácter transitorio, mientras se mantenga la disposición de la autoridad sanitaria, de mantener la comuna de Recoleta en Fase 2, del plan paso a paso, luego de lo cual, deben volver a su ubicación original. Asimismo, que es obligación del contribuyente, mantener a la vista la presente resolución, acompañada del comprobante de su pago de patente del semestre del Persa Zapadores, y de su libro de inspección.

3°. La Sección de vía pública, notificará a los contribuyentes antes mencionados, coordinándose con el Departamento de Inspección, la instalación en las ubicaciones señaladas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cöbros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFELLE SOTO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

JPCS/VCM

1783025

**AUTORIZA TRASLADO TEMPORAL DE
FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD COMERCIAL
DE CONTRIBUYENTES QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° **583** /2021

RECOLETA, **11 MAR 2021**

VISTOS: La solicitud de contribuyentes del Persa Zapadores, requiriendo trasladarse de ubicación, temporalmente, mientras se mantenga la cuarentena por los fines de semana en la comuna; la necesidad de ejercer actividad comercial por parte de los contribuyentes solicitantes, debido a la situación económica deficiente que los afecta; la instrucción de la autoridad sanitaria, señalando que la comuna de Recoleta se encuentra en Fase dos, del plan paso a paso, lo que no permite el funcionamiento de actividad no esencial los fines de semana y festivos; el pago vigente de los permisos de funcionamiento de actividad comercial en Persa Zapadores, de los contribuyentes que se señalan; informes inspectivos favorables en las ubicaciones señaladas, de fecha 10 de marzo de 2021; el Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente la Ordenanza N° 70 de diciembre de 2019, que rige los permisos en la vía pública, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. AUTORIZASE el funcionamiento temporal de los siguientes contribuyentes, en las condiciones que se indican, de acuerdo a su traslado transitorio y fundamentado desde Persa Zapadores:

N°	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN	GIRO
1	12.669.525-K 10.389.256-2	DAVID RASSE ACUÑA RAQUEL VALENZUELA ACUÑA (SUPLENTE)	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	VESTUARIO
2	10.162.402-1	HECTOR VERGARA ARTEAGA	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	BISUTERIA, BAZAR
3	9.130.983-1	PEDRO VILLEGAS CONCHA	BELLAVISTA, FRENTE U SAN SEBASTIAN	JOYAS
4	9.856.981-2	MAURICIO ARAYA COSMELLI	METRO DORSAL MOD 19	CALCETINERIA
5	12.968.324-4	YAMINA LOYOLA CISTERNAS	AV RECOLETA, PLATABANDA SECTOR SUR SALIDA METRO ZAPADORES	ACCES. CELULARES
6	11.256.174-9	PAMELA JARPA CARO	AV RECOLETA, PLATABANDA SECTOR SUR SALIDA METRO ZAPADORES	BAZAR, MASCARILLAS

2°. DÉJASE expresamente establecido que la presente autorización es de carácter transitorio, mientras se mantenga la disposición de la autoridad sanitaria, de mantener la comuna de Recoleta en Fase 2, del plan paso a paso, luego de lo cual, deben volver a su ubicación original. Asimismo, que es obligación del contribuyente, mantener a la vista la presente resolución, acompañada del comprobante de su pago de patente del semestre del Persa Zapadores, y de su libro de inspección.

3°. La Sección de vía pública, notificará a los contribuyentes antes mencionados, coordinándose con el Departamento de Inspección, la instalación en las ubicaciones señaladas.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO. JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO, DIRECTOR (S) DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL; LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL

CONTROL

JURIDICO

DAF

CONTABILIDAD (CON ANTECEDENTES)

DAC

OF. DE PARTES

1783025

JPCS/VCM



Luisa Espinoza San Martín
SECRETARIA MUNICIPAL